



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO Nº 2423/15
CORRESPONDE EXPTE C-7669/15

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el Presidente de la Fundación Santiago Laguia , en relación con el “ Concurso de dibujo y pintura 2015 – Prevención del Alcoholismo Infanto Juvenil” organizado por la Federación Medica de la Provincia de Buenos Aires, que cuenta con la colaboración de FEMEBA y de la citada Fundación y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación “Santiago Laguia “, en el marco de la campaña “Sin drogas”, ha realizado un seminario durante el año 2014 conjuntamente con este Municipio, con la participación de conocidos disertantes,

Que estas acciones tienden , con el apoyo de las instituciones de nuestra comunidad a involucrar a la sociedad para revertir la problemática actual

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declarase de interés municipal el “Concurso de dibujo y pintura 2015 – Prevención del alcoholismo infanto juvenil” organizado por Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires, con la colaboración de la Fundación FEMEBA y Fundación Santiago Laguia.

ARTICULO 2º Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, comuníquese, por la DIRECCION DE PRENSA, dése a publicidad, intervenga la SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA GENERAL y SUBSECRETARIA DE CULTURA. Cumplido, archívese.

PERGAMINO, 24 de agosto de 2015.

FIRMADO: OMAR R PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO A. BITAR – SECRETARIO JEFATURA DE GABINETE